

Sesión 13.^a extraordinaria en 5 de noviembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesión anterior. — Cuenta. — El señor Huneeus (Ministro de Colonización), pone a disposición de la Cámara los planos de hijuelación de los terrenos de Magallanes que se darán en arrendamiento. — El señor Guarello solicita del Ministerio de Obras Públicas que se hagan revisar por un ingeniero especial los edificios que se construyen en Valparaíso para los juzgados del crimen. — Se pone en discusión particular el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito. — Usan de la palabra los señores Mac Iver i Rivera. — Se aprueba el artículo 1.^o — Se suspende la sesión. — A segunda hora continúa el debate sobre la interpelación relativa a la adquisición de cañones de montaña. — Se pone en votación i se aprueba un proyecto de acuerdo formulado por el señor Rivera. — Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Mac Iver Enrique
Bascuñan S. M. Ascanio	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Valderrama José M.
Guarello Anjel	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Bascuñan Santa María, Besa, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Lazcano, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i de Guerra i Marina.

Es leída i aprobada el acta de la sesión anterior.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Mac-Iver i, renovando el debate habido en la sesión anterior, relativo a la subasta de arrendamiento de terrenos magallánicos, manifiesta su opinion acerca de las ideas vertidas en aquella sesión por los señores Ministro de Colonización i Claro Solar, en orden al propósito de mantener indefinidamente el dominio del Estado sobre las tierras del Territorio de Magallanes; sobre la intervención del Estado en las sociedades particulares i sobre la protección i el favor del Estado con respecto a los intereses privados que se llaman nacionales.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonización contesta las observaciones hechas por el honorable Senador de Ata-

cama i da a conocer los propósitos que abriga el Gobierno respecto de las tierras de Magallanes.

El honorable Senador de Aconcagua señor Claro Solar, pide al señor Ministro tenga a bien hacer enviar al Senado el cuadro de la hijuelacion que se ha hecho de aquellos terrenos para los efectos del remate.

El señor Ministro ofrece remitir los datos solicitados.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda prolongar la segunda hora de la sesion de hoy hasta las 7 de la tarde.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, se entra a la órden del dia i usa de la palabra el señor Ministro de Guerra para contestar la interpelacion promovida en sesion de 28 del actual, por el honorable Senador de Malleco señor Búlnes, relativa a la adquisiciones de cañones de montaña.

El señor Búlnes, por su parte, renueva las observaciones que hizo en sesion anterior i, en apoyo de su proposicion, da a conocer diversos documentos que obran entre los antecedentes que ha tenido el Ministerio para resolver.

El señor Walker Martínez manifiesta, en seguida las razones por las cuales dará su voto favorable al proyecto de acuerdo, formulado por el honorable Senador de Malleco.

Al término de la sesion, solicita la palabra el señor Urrutia, i por haber llegado la hora, queda con ella para la próxima.

Se levanta la sesion

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Santiago, 5 de noviembre de 1912.—Con el presente oficio, tengo el honor de enviar a V. E. copia del decreto número 2,097, de 26 de setiembre último, i de los demas antecedentes solicitados por V. E. en oficio número 918, de 30 de octubre, a nombre del honorable Senador don Alfredo Barros Errázuriz.

Dios guarde a V. E.—*Oscar Viel.*

2.º De dos solicitudes.

La primera de la Sociedad Nacional de Agricultura, en que pide el despacho del proyecto, iniciado por el Presidente de la República, sobre repoblamiento i fomento de bos-

ques i sobre reglamentacion de la caza i de la pesca.

I la segunda de doña Lucrecia Guzman, viuda de Guzman, en que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a otra anterior, sobre aumento de pension.

Hijuelacion de los terrenos magallánicos

El señor Huneeus (Ministro de Relaciones, Culto i Colonizacion).—Envio a la Mesa los planos de hijuelacion de los terrenos magallánicos, de cuyo arrendamiento se preocupa el Gobierno, hijuelacion que ha sido levantada por la Oficina de Mensura de Tierras.

Edificio para los Juzgados de Valparaiso

El señor Guarello.—He tenido ocasion de imponerme de una comunicacion enviada al Senado por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a la que acompaña un informe del Intendente de Valparaiso, acerca del estado del edificio que se construye para los Juzgados del Crimen de esa ciudad.

Cuando formulé en el Senado las observaciones que han motivado ese informe, me permití insinuar al señor Ministro de Hacienda, que se encontraba entónces presente, mi deseo de que fuera un ingeniero de Santiago a examinar ese edificio i a ver si las grietas que se ven en sus mura las obedecen a alguna causa ignorada o a algun vicio de construccion, a fin de que propusiera las medidas necesarias para poner remedio al mal.

No me imaginé nunca que el señor Ministro de Obras Públicas habria de oficiar al Intendente de Valparaiso, para que pidiera informe al mismo arquitecto que dirige la construccion, que es el que ha dado el informe a que me refiero.

Sin que esto pueda en manera alguna amen- guar la consideracion personal que tengo respecto de la competencia de ese empleado, me permito insistir ante el señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se envíe a Valparaiso un ingeniero de Santiago, para que informe sobre el estado de ese edificio.

Temo que, en realidad, el daño que a la simple vista se nota en sus murallas, sea mayor que el que apunta ese arquitecto en su informe, i como he visto casos análogos en Valparaiso, creo que vale mas prevenir que no sufrir despues la destruccion del edificio, a tal punto que sea enteramente irreparable.

Me permito, por lo tanto, solicitar del señor Ministro de Relaciones Exteriores que tenga la bondad de poner en conocimiento de su colega de Obras Públicas el deseo que formuló.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Lo haré con mucho placer, señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Empréstito para la Municipalidad de Viña del Mar

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde discutir en particular el proyecto de la Cámara de Diputados, que autorizó a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito por doscientas mil libras esterlinas.

En discusión particular el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar, por el término de un año, para que, con la garantía del Estado, contrae un empréstito en el país, hasta por la suma de doscientas mil libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente. Este empréstito se contratará con un interés que no exceda de seis por ciento anual, i una amortización acumulativa que no baje de uno por ciento, ni sea superior a dos por ciento anual».

El señor **Mac Iver**.—En la discusión jeneral de este proyecto tuve ocasion de expresar que, como objeto de este empréstito, habia puntos que no se podian aceptar. El Senado, como Senado, para autorizar un empréstito necesita indispensablemente saber cuál es su objeto, i presta su autorización, no en razon de que puede la Municipalidad hacer el servicio de él, sino en razon de que el servicio i objeto a que se va a destinar, merece, en realidad un empréstito. Cuando se trata no solamente de prestar una autorización dentro de las atribuciones que le concede una lei especial, que forma parte de la Lei Orgánica de Municipalidades, sino que se pone por medio la responsabilidad del Estado, entónces aquel deber crece, se acentúa, i es necesario que se justifique la necesidad de tomar dinero fiscal.

Si la Municipalidad de Viña del Mar desea hacer ciertas obras suntuarias, aunque sean provechosas, que pueden reportarle grandes rentas, pero que no tienen el carácter de ne-

cesarias, en ese caso deben emplear sus rentas ordinarias; hágalas, pero hágalas sin empréstito, sobre todo, sin empréstito con la responsabilidad del Estado.

El artículo de este proyecto que trata del objeto del empréstito, dice lo siguiente:

«Artículo 3.º El producto total del empréstito se invertirá esclusivamente en las siguientes obras: ciento cuarenta mil libras, o su equivalente en moneda corriente, en la pavimentacion de calles i aceras, plantaciones, construcciones de cauces, cunetas, subidas de acceso i demas obras necesarias en la parte plana i en los cerros; veinticinco mil libras, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de balnearios, con todas las comodidades i seguridades modernas, de uso gratuito i pagado; diez mil libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de edificios para casa consistorial, policia de aseo i asistencia pública; cinco mil libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de hornos crematorios de basuras i adquisicion de material moderno para su estraccion i para el barrido i riego de la poblacion; siete mil quinientas libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de un matadero modelo en el terreno municipal adquirido para este fin; doce mil quinientas libras esterlinas, o su equivalente en moneda corriente, en el pago de las deudas atrasadas, debiendo el sobrante que pudiera haber en esta partida, incrementar el fondo destinado a la construccion del matadero».

He aquí tres capítulos que me parece que no justifican en forma alguna un empréstito. El primero de ellos es el que destina veinticinco mil libras, o su equivalente en moneda corriente, a la construccion de balnearios, con todas las comodidades i seguridades modernas; el segundo, el que destina diez mil libras a la construccion de una casa consistorial, i el tercero, el que destina doce mil quinientas libras al pago de deudas atrasadas.

La construccion de un balneario, sea de la categoría que sea, no justifica en manera alguna un empréstito municipal. El balneario, sobre todo esta clase de balnearios, la construccion de un casino, puede ser muy provechosa para las rentas municipales de Viña del Mar, como lo han sido para otra clase de rentas Monte Carlo en la costa del Mediterráneo, Baden-Baden, i en jeneral los lugares de baños, donde se estimula un poco el juego i el lujo; pero no puede comprometerse la responsabilidad del Estado en objetos de ese jénero. I si nó, considere separadamente el Senado

el capítulo, e imagínese que una Municipalidad de Chile presentara aquí una solicitud pidiendo la garantía del Estado para contratar un empréstito destinado a la construcción de un balneario. ¿Concedería el Senado la garantía fiscal para ese objeto? Llegue mas allá todavía, imagínese que el Presidente de la República trajera aquí un proyecto de lei solicitando un empréstito para construir un balneario. ¿Lo concedería el Senado? Me imagino que nó. Entónces ¿por qué habríamos de autorizarlo ahora para la Municipalidad de Viña del Mar?

En seguida se destinan diez mil libras para la construcción de un edificio para la casa municipal. Yo pregunto, ¿se construyen las casas municipales por medio de empréstitos? ¿Autorizaríamos al Estado de Chile para levantar empréstito con el objeto de construir el palacio de los Tribunales de Justicia, por ejemplo, o para cualesquiera otro edificio público? I si no lo autorizaríamos ¿cómo es que comprometemos la responsabilidad del Estado en la construcción de una casa consistorial para la Municipalidad de Viña del Mar?

Finalmente se destinan doce mil quinientas libras para pagar deudas atrasadas. En primer lugar, las deudas no existen, segun se ha espresado en esta Cámara, i, aun en el supuesto de que existan, ¿se pagan las deudas atrasadas con empréstitos de carácter permanente, sobre todo cuando la Municipalidad de que se trata tiene rentas cuantiosas, como lo ha espresado aquí algun señor Senador? Me imagino que si tal hiciéramos estimularíamos la triste administracion de nuestros gobiernos locales; les daríamos un ejemplo de que no hai necesidad de cuidado i de prudencia en la administracion de las rentas, de que se puede botar dinero i tomar prestado para pagar las deudas, aunque haya sobrante en arcas municipales.

Esto me mueve a formular indicacion en el sentido de que se rebaje del monto total de este empréstito las sumas que se consultan para construcción de un balneario, de la casa consistorial i para el pago de deudas atrasadas, porque esas inversiones no justifican que se comprometa la responsabilidad del Estado, como no justifican que se contrate un empréstito con ese objeto. Las calles, las aceras, los crematorios i mataderos son cosas que contribuyen a la hijiene del pueblo, al bienestar de todos los habitantes; pero no la construcción de balnearios, de casa consistorial ni el pago de deudas atrasadas.

Alguno de los señores Senadores al concluir su discurso, en sesion anterior i durante la discusión jeneral del proyecto, espresó que

nadie, absolutamente ninguno de los contribuyentes de Viña del Mar que iban a pagar este impuesto habia reclamado de él, que todos lo aceptaban con agrado i que deseaban que este proyecto fuera cuanto ántes lei de la República.

En realidad, yo no he sabido de ninguna manifestacion pública de los habitantes de Viña del Mar, respecto de este empréstito; no sé si algun diario a dicho algo sobre el particular; pero, sí, debo declarar que yo personalmente he recibido una cantidad considerable de comunicaciones en las que se me manifiesta la inconveniencia de esta medida, el sacrificio que ella va a imponer a los habitantes que no son pudientes, i el agrado con que miran el que un Senador pida siquiera el estudio de este proyecto. Es indudable que las personas para quienes este proyecto no es una carga, no tienen por qué fijarse mucho; por el contrario, habrán de decir que él importa un sacrificio relativamente lijero, pues el buen pavimento, las buenas calles i aceras i las plantaciones compensan el mayor gasto que esto habrá de ocasionarles. Pero, ¿son estos los habitantes de Viña del Mar? Nó; estos son los habitantes a que yo me referia en una de las sesiones pasadas, son los habitantes de fuera de Viña del Mar, que tienen propiedades allí, i para quienes el gravámen es insignificante. ¿I los otros?

Yo debia haber traído algunas cartas que pintan gráficamente la situacion; pero no me imaginé que hoi se iba a tratar este asunto, o mejor dicho, me habia olvidado de ello, i no las traje; pero recuerdo que una persona que posee en Viña del Mar dos casas, tasadas hace poco mas de tres años en veinticinco mil pesos las dos, me dice que ahora pasan a valer, una cuarenta i tantos mil pesos i la otra cincuenta mil pesos. Esa persona recibia o recibe como renta de sus propiedades, renta que no ha variado, de cuatro mil a cuatro mil quinientos pesos anuales, i segun este proyecto tendrá que pagar por contribucion de haberes mil i tantos pesos. Esa persona i otras que están en análoga situacion, preguntan con mucha razon ¿es justificado un impuesto que asciende al veinte o veinticinco por ciento de la renta de nuestras propiedades, siendo que en los tres años que esto va a durar no vamos a recibir ningun aumento de esa renta?

I note la Cámara que, como he dicho ántes, este gravámen no tiene semejante en ninguna parte de Chile

Se ha dicho que ascenderá a siete u ocho por mil del valor de las propiedades; pero ese es el impuesto, no el gravámen. Hai en esta lei

otro artículo, según el cual cada propietario de Viña del Mar tendrá que contribuir con tanto cuanto sea lo que contribuya la Municipalidad para mejorar el pavimento de las calles i aceras, i como la Municipalidad contribuirá con ciento cuarenta mil libras, dividida por tres la Cámara esta suma i verá cuánto le corresponde al año a cada contribuyente i a cuánto por mil asciende la contribucion que se le impone en razon de este proyecto. Resulta así mas del quince por mil, contribucion que no la paga ninguna ciudad de Chile i que es un gravámen pesadísimo para aquellos que no tienen el dinero de sobra, que no tienen millones para satisfacer sus necesidades.

Por eso el pedir la disminucion de este empréstito en algo siquiera, importa ahorrar algun gravámen al contribuyente, darle algun alivio, porque estoy cierto de que despues del primer año en que hayan tenido que satisfacer todos estos impuestos, todas estas gabelas, entónces comprenderán los habitantes de Viña del Mar de que no es tan fácil como parece hacer buenos pavimentos i construcciones sin experimentar las consecuencias de aquellas construcciones i de aquellos pavimentos.

Concluyo, pues, formulando la indicacion que anunciaba en el sentido de que se rebajen de estas doscientas mil libras las cantidades que correspondan a la construccion de balnearios, de casa consistorial i al pago de deudas atrasadas.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion que formula el honorable Senador por Atacama, conjuntamente con el artículo en debate.

De acuerdo con la indicacion de Su Señoría, el empréstito quedaría reducido a la suma de ciento cincuenta i dos mil quinientas libras.

El señor **Rivera**.—Voi a contestar brevemente las observaciones hechas por el honorable Senador que deja la palabra, pidiendo desde luego al Honorable Senado que apruebe el artículo 1.º del proyecto tal como está concebido.

El honorable Senador, para justificar su indignacion respecto del artículo 1.º ha adelantado la discusion del artículo 3.º. Aprobado en jeneral el proyecto, o sea, aprobada la idea de autorizar a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito con garantía fiscal, no puede ya volverse sobre eso; pero, yo voi a abordar las observaciones de Su Señoría.

Dice el señor Senador que no es propio que se autorice con garantía fiscal un empréstito para los tres objetos que ha desglosado del

artículo 1.º, i ha pedido que se rebajen las cantidades correspondientes a esos tres objetos. Yo debo insistir en la doctrina que ántes he sentado, que está conforme con el artículo 119, número 3.º de la Constitucion, que dice que a las municipalidades corresponde administrar e invertir los caudales de propios i arbitrios; por consiguiente, al Senado solo le corresponde contemplar si la Municipalidad tiene las rentas suficientes i si el Estado puede asegurarse del servicio del empréstito en condiciones correctas.

Los tres puntos que ha tocado el honorable Senador son esencialmente del resorte de la Municipalidad. El primero, que es el relativo al balneario,—que yo no sé por qué circunstancia se confunde con un casino de juego,—importa no solo una conveniencia para la poblacion, sino tambien una obligacion para la Municipalidad. En efecto, la lei de 22 de diciembre de 1891, dice que corresponde a las municipalidades:

«Dotar de baños públicos gratuitos a las poblaciones i proveerlas de agua potable, determinando su distribucion i estableciendo, en todo caso, fuentes i pilones de uso público gratuito.»

Dije de paso que la cuestion relativa al balneario se confunde con el establecimiento de un casino de juego; pero, el espíritu de la Municipalidad no es este, no hai ningun antecedente que permita creer que se va a construir un casino con aquellos fondos; al contrario, dice el artículo 3.º del proyecto: que del producto del empréstito se invertirán veinticinco mil libras en la construccion de balnearios con todas las comodidades i seguridades modernas, de uso gratuito i pagado.

¿De dónde se deduce, entónces, que en Viña del Mar vaya a construirse un casino de juego? Lo que se va a hacer es un balneario con todas las seguridades i comodidades modernas.

Volviendo ahora al artículo de la lei de municipalidades que lei hace un momento, se deduce que la Municipalidad de Viña del Mar, al pedir una autorizacion legal para contratar un empréstito destinado a la construccion de un balneario, cumple con las obligaciones que le impone la lei. Sabe la Cámara, porque casi todos los señores Senadores han pasado algun tiempo en Viña del Mar, que los balnearios que allí existen son absolutamente inconvenientes, i hasta peligrosos, como que en ellos han ocurrido dolorosas pérdidas de vidas, que han afectado a familias distinguidas de la sociedad de Santiago. De modo que la Municipalidad ejecutaria una obra de progreso i

de resguardo de vidas construyendo las obras que se proyectan.

Con esta sola observacion i con la cita del número 3.º del artículo 24 de la lei de municipalidades de 22 de diciembre de 1891, queda destruida esta observacion del honorable Senador de Atacama.

Respecto a la construccion de la casa consistorial, ¿acaso la lei no autoriza a las municipalidades para que tengan edificios propios?

¿Es acaso lo mas natural que la Municipalidad de Viña del Mar esté pagando arriendo por un local donde funcionar? Casi todas las municipalidades han tenido siempre locales propios, i a este respecto quiere recordar algunos precedentes. En la lei de 15 de febrero de 1910, que autorizó a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito por un millon cien mil libras esterlinas con garantía fiscal, se autorizó espresamente la construccion de la casa consistorial. Dijo el inciso 4.º del artículo 1.º:

«El saldo que resultare, despues de hechas las inversiones anteriores, se empleará en la construccion de la casa consistorial, previos los planos i presupuestos aprobados por el Presidente de la República.»

De manera que ya tenemos incorporada en una lei la construccion municipal de casas consistoriales, i la autorización que se ha concedido respecto de la Municipalidad de Valparaiso para obtener fondos de un empréstito con este objeto, es análoga a la autorización de que ahora se trata.

¿Prohíbe la lei a las municipalidades tener edificios propios? Nó señor. Dice terminantemente el artículo 25 de la misma lei de 22 de diciembre de 1891:

«Como encargadas de cuidar de la policía, de comodidad, ornato i recreo de los caminos i obras públicas costeadas con fondos municipales, i de la moralidad, seguridad i orden público, corresponde especialmente a las municipalidades.»

De manera que la lei se pone en el caso de que las municipalidades tengan edificios, su pertenencia, o sea, una casa consistorial en que funcionen.

¿Con qué fondos se hacen los edificios para intendencias i gobernaciones? Con fondos fiscales. ¿Con qué fondos se va a hacer la casa consistorial de la Municipalidad de Viña del Mar? Con fondos municipales. Estos fondos son municipales puesto que son los arbitrios, los recursos de la Municipalidad les que van a hacer el servicio del empréstito.

De manera que, de acuerdo con la lei de municipalidades, i de acuerdo tambien con las prácticas establecidas, así como los edificios para intendencias, gobernaciones, cárceles, presidios, escuelas, son costeados con fondos fiscales, i así como las municipalidades costean los mataderos i otros edificios, así tambien costean las casas consistoriales.

Esto no es una situacion nueva. Es una situacion contemplada, como he dicho, en la lei de municipalidades, i en la de 1910, que autorizó a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito.

El honorable Senador se ha referido a las deudas atrasadas. ¿Qué es lo que hace el Estado para pagar sus deudas? Contrata empréstitos, es decir, convierte a largo plazo una deuda violenta i efectiva. ¿Para qué son los empréstitos que contrata el Estado? Para pagar deudas provenientes de obras públicas i para pagar materiales que se destinan al servicio público. Se han contratado empréstitos para adquisicion de buques, para construccion de ferrocarriles, para pagar la deuda interna. ¿No autorizó la lei de 1906 la contratacion de un empréstito para pagar el papel-moneda? ¿I qué es el papel-moneda?

No otra cosa que una deuda interna. ¡ojalá que se hubiera contratado ese empréstito i rescatado el papel: tanto empréstito i tanto rescate porque estaríamos libres del papel-moneda.

Ahora ¿qué dijo la misma lei que autorizó el empréstito a favor de la Municipalidad de Valparaiso? Dijo que se invertira hasta la suma de un millon setecientos mil pesos, moneda corriente, en el pago de las cuentas pendientes de la Municipalidad.

En verdad que me sorprenden los argumentos del señor Senador por Atacama. Parece que la Municipalidad de Viña del Mar fuera a establecer instituciones nuevas, a hacer cosas desconocidas con este empréstito. Nó, señor; lo que se propone es hacer lo mismo que se hace con todos los empréstitos: obras públicas útiles o reproductivas i pagar deudas vencidas.

Creo que con las razones legales i de hecho que he dado, quedan contestadas las observaciones del honorable Senador por Atacama i me limito a pedir a la Cámara que apruebe el artículo primero tal como está concebido en el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Comprenderá el Senado que no habria para qué prolongar este debate, si todo no hubiera de pasar de la aprobacion de este empréstito para la Municipalidad de Viña del Mar; pero vamos a establecer

un precedente i tras de este proyecto vendrán otros en las mismas condiciones; i se pedirá la garantía del Estado para empréstitos de otras municipalidades con el objeto de pagar deudas atrasadas, de construir edificios municipales, balnearios i otras cosas semejantes, i si alguien observa que los empréstitos no son para tales inversiones, se invocará la presente lei.

Se dirá que el dinero no es del Estado sino de la Municipalidad i que es natural que sirva para pagar deudas atrasadas i para construir edificios municipales, porque la lei no prohíbe a las municipalidades tener edificios propios i todavía, que la lei impone a las municipalidades la obligación de tener balnearios, i no podría contestarse a eso sino simple i llanamente diciendo que así se hizo antes i que ahí está la lei del empréstito para Viña del Mar. I tendríamos que llegar a la conclusión a que se ha llegado. Se autorizó en Valparaíso el pago de las deudas atrasadas de la Municipalidad, se estableció ahí que los empréstitos podían dedicarse a la construcción de una casa municipal, aunque no se dijera nada de balneario, i eso basta, esa es la razón para aprobar el empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar.

Este precedente, esto que veo como nuevo, es lo que me obliga a decir por segunda vez que todo esto no es exacto, no es lo lógico, lo verdadero, no es lo conveniente. Olvidémonos un poco de satisfacer los deseos de la Municipalidad de Viña del Mar, porque vemos detrás de ella otra clase de intereses que valen más que los intereses de una corporación. El agrado con que se hace una gracia, una merced en el momento presente, podemos pagarlo después con muchas amarguras, con muchas contradicciones.

Se dice que aprobado en jeneral el proyecto, sería volver sobre él si se hiciera indicación para disminuir el empréstito.

El señor **Rivera**.—Yo no he hablado de que no se puede rebajar el monto del empréstito.

El señor **Mac Iver**.—De modo que cuando el Presidente de la República pide autorización para levantar un empréstito de cuatro millones de libras, por ejemplo, i aquella idea está aprobada en jeneral, ya nadie puede pedir que se disminuya el monto del empréstito, sea porque en otra forma se puede atender a las necesidades que se quiere servir, sea porque la cantidad que se solicita es excesiva.

Se dice también que es facultad de las municipalidades el manejar sus fondos. Induda-

blemente; facultad de ellas es cuando se trata de los fondos provenientes de los impuestos, cuando son los fondos que les da la lei de municipalidades; pero no cuando esos fondos son adquiridos con la responsabilidad del Estado i merced al crédito del Estado.

En este caso, como aun en el caso de una mera autorización para levantar un empréstito, quien estudia la utilidad de ese empréstito, la conveniencia de su inversión, los objetos para los cuales se contrata, es el Senador.

Se dice: ¿por qué, al tratarse de esta idea de un balneario, se habla de casino donde se juega? ¿Por qué se olvida que hai un artículo expreso de la lei de municipalidades, que impone a estas corporaciones el deber de hacer balnearios, de hacer baños para el pueblo?

Porque con veinticinco mil libras, que son más de medio millón de pesos de nuestra moneda, no se va a intentar hacer baños gratuitos para el pueblo, porque esa suma no la invertiría Municipalidad alguna con un objeto como ese. Cuando se habla de esta suma es porque se va tras otro establecimiento que un mero balneario, que no cuesta tanto, i porque yo he oído hablar aquí de las rentas percibidas por balnearios como Monte Carlo i algunos otros de Europa, que son casinos i se ha encomiado la conveniencia de hacerlos también aquí.

La lei de municipalidades por razón de higiene, por razón de aseo personal, ha establecido que se tengan balnearios para el público, pero agregó que fueran gratuitos.

Aquella lei no dijo que las municipalidades debían hacer balnearios pagados, que debían entrar en el negocio de los balnearios, o que se hicieran balnearios para jente padiente que los tiene en sus propias casas.

Nó, señor, la lei de municipalidades hacia algo a la romana, aunque sin el lujo de los emperadores romanos, que querían baños gratuitos para el pueblo.

El señor **Besa**.—La Municipalidad de Viña del Mar ha modificado ese acuerdo, señor Senador.

Ha reducido la cantidad destinada a la construcción de un balneario a veinte mil libras, dedicando las otras cinco mil al saneamiento de la laguna.

El señor **Mac Iver**.—Lo que yo pido es que no se den estas autorizaciones con tanta facilidad por la presión de las influencias personales. Creo que las municipalidades no tienen por qué invertir un solo centavo en un balneario en el sentido de negocio esto de hacer establecimientos de negocio; es materia de empresarios, sin que la Municipalidad ten-

ga que invertir en ello ni veinte ni veinticinco mil libras esterlinas, i sin comprometer en esto la responsabilidad de la Nacion.

Respecto de la casa consistorial, es cierto que las municipalidades pueden construir edificios, mas aun, deben hacer su casa, deben tener su albergue; yo aceptaria de todo corazon que la Municipalidad de Viña del Mar hiciera un edificio para la casa municipal, que lo hiciera con la mayor hermosura, i con toda las comodidades posibles, pero dentro de sus propias rentas.

Ahora, se trata de otra cosa, se trata de si para esto ha de levantarse un empréstito; i sobre todo, se trata de si para hacer una casa municipal ha de comprometerse la responsabilidad del Estado. ¿Que se autorizó a la Municipalidad de Valparaiso para invertir de un empréstito una cantidad determinada para construir una casa municipal? ¿I que tiene ello de particular? La lei que se dictó para ese empréstito de Valparaiso no fué una lei ordinaria i comun, no se dictó para una situacion normal; Valparaiso habia caido en ruinas, el lugar donde celebraba sus reuniones la Municipalidad habia desaparecido. Para levantar el edificio ruinoso fué el empréstito, fué para todas sus necesidades, para obras extraordinarias.

El señor **Besa**.—En Viña del Mar sucedió lo mismo: la Casa Consistorial quedó destruida por el terremoto.

El señor **Mac Iver**.—Pero este proyecto no nace de la ruina de Viña del Mar; este es un empréstito aparte, que estamos discutiendo en 1912, seis años despues de aquella catástrofe.

No es posible comparar leyes de carácter extraordinario con esta lei de carácter normal, donde no hai de por medio ruinas ni reparaciones de ruinas, sino sencillamente la vida comun i ordinaria de la poblacion.

I sigue aquello de las deudas atrasadas, de los déficit i aqui tambien se buscan los precedentes. ¿I dónde encontrar mejores precedentes de mala administracion de las rentas públicas que en el Estado de Chile? ¿No hemos pagado nosotros nuestras deudas con empréstitos?

Desgraciadamente, tanto hemos abusado a este respecto, que nos encontramos en una situacion estrema, situacion en que, si no bajara el cambio no podríamos pagar los sueldos de los empleados públicos, situacion que ha reducido nuestra moneda a poco mas de nueve peniques, situacion que, si se prolonga, puede causar una verdadera catástrofe en el pais, peor que el terremoto de 1906 para Valparai-

so, situacion que ahora, contemplándola, nos permite ver, como ve el que recorre un poco sus desórdenes pasados, que a pesar de haber recibido mil doscientos millones de pesos oro por el solo impuesto del salitre, no podamos encontrar, estendiendo la vista por todo el ámbito del pais, ni siquiera veinte millones en obras útiles.

Nó; no se puede citar semejante ejemplo. Yo voi mas allá. No es posible autorizar que se cubran déficit con empréstitos de carácter permanente; no es posible que se cubran déficit municipales con empréstitos contratados bajo la garantía del Estado, bajo la garantía de la República. ¡Es lo último que puede acontecer; es lo último que se puede defender en una Cámara legislativa de Chile!

¿I todavía si la deuda existiera! ¿No se ha dicho aquí que no existe? ¿No se dicho que habia ahí un error?

Aun mas, señor Presidente; si no tuviera recursos la Municipalidad de Viña del Mar, si estuviera en agonía financiera i no hubiese mas remedio que entregarle esta cantidad de libras esterlinas para que pagase sus deudas atrasadas, se justificaria esto en cierto modo. Pero, a una Municipalidad que establece un gravámen que doblará sus rentas en el espacio que va de la vispera al dia siguiente de una tasacion; a una Municipalidad que, segun entiendo, va a percibir por contribucion de haberes la tercera parte de lo que percibe la Municipalidad de Santiago, a esa Municipalidad le vamos a pagar sus deudas atrasadas por medio de un empréstito!

No, señor; no puedo aceptar, no puedo concebir esto. No puedo admitir que el Senado de Chile establezca este precedente; no puedo admitir que se les diga a nuestras municipalidades, al foco de la administracion mala i corrompida en nuestro pais: cuando ustedes tengan déficit o deudas atrasadas tendrán la garantía del Estado para pagar esos déficit i esas deudas atrasadas.

Yo me imagino que no se solicita este empréstito como un privilejio a favor de Viña del Mar. Esto se solicita con razones locales i con fundamentos jenerales. Pues, si los fundamentos son jenerales, ¿cómo negaríamos mañana a una Municipalidad cualquiera de la República esto que concedemos hoy a la Municipalidad de Viña del Mar.

Ve el Senado que todo lo que se dice para justificar el empréstito de doscientas mil libras esterlinas no lo justifica. Estas doscientas mil libras esterlinas estan de mas. Ve el Senado que no tiene para qué tomarse en cuenta un balneario, que no debe tomarse en

cuenta la casa municipal, que no se debe autorizar un empréstito para pagar déficit atrasado, cuentas atrasadas de la Municipalidad.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador señor Claro Solar ha pasado a la Mesa una indicacion, para que se establezca en el artículo en debate que el interes máximo no puede exeder del cinco por ciento, en vez del seis por ciento que espresa el proyecto.

El señor **Besa**.—Yo iba a observar únicamente que por lo que se refiere a la inversion de cinco mil libras, no es solo para edificar casa consistorial, segun ha estado discurriendo el honorable Senador por Atacama, sino tambien para casa de la policía de aseo i de asistencia pública, i que de las veinticinco mil libras se destinan cinco mil libras para disechar la laguna i para un puente.

El señor **Matte** (Presidente).—Sobre la distribucion del empréstito podrá tratarse en el artículo 3.º

Si ningun señor Senador pidiera la palabra, se declararia cerrado el debate sobre el artículo 1.º

Cerrado el debate.

Se votará primeramente la indicacion del señor Senador por Atacama, que es para reducir la cantidad del empréstito a ciento cincuenta i dos mil quinientas libras esterlinas; si fuera desechada esta indicacion, se votaria en seguida el artículo del proyecto con la modificacion propuesta por el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Claro**.—I entiendo que ya está convenido con las personas interesadas en la contratacion de este empréstito, que el interes sea de cinco por ciento.

Votada la indicacion del señor Mac Iver para que se reduzca de doscientas mil a ciento cincuenta i dos mil quinientas libras esterlinas el monto del empréstito, fué desechada por catorce votos contra ocho.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo del proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Búrgos**.—I con el mio tambien.

El señor **Rivera**.—En cuanto a la indicacion del señor Senador por Aconcagua, que es mui atendible, yo creo que mejor seria no aceptarla, para no retardar el despacho del proyecto, haciéndolo volver a la otra Cámara.

La modificacion no es necesaria, por cuanto se sabe que ya está negociado este empréstito al interes del cinco por ciento, i la lei no dice que el interes será de seis por ciento sino que «no excederá de seis por ciento».

El señor **Claro**.—Yo voi a proponer otra modificacion en el artículo 3.º, i si es aprobada, tendria que volver de todos modos el proyecto a la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda aprobado el artículo del proyecto por las doscientas mil libras, con el voto en contra de los señores Mac Iver i Búrgos.

En votacion la indicacion del señor Senador por Aconcagua, para que se espresa que el interes máximo no exceda del cinco por ciento.

Votada esta indicacion, fué aprobada por quince votos contra siete.

El señor **Matte** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Interpelacion

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la interpelacion pendiente.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Despues de oidas las observaciones de los señores Senadores por Malleco i por Santiago, observaciones que nacen de su patriotismo i del anhelo de que nuestro Ejército esté dotado de los mas modernos elementos de combate, debo declarar, francamente, que no me encuentro en desacuerdo de fondo con los propósitos de los señores Senadores, que son tambien los del Ejecutivo, i creo que el asunto que nos ocupa llegará a tener la solucion mas conveniente para la defensa nacional.

Si el cañon Krupp, cuya reforma ha propuesto realizar la casa, no satisface de la manera mas completa las exigencias de los últimos adelantos en materia de artillería, puede estar segura la Cámara que de ningun modo será aceptado por el Gobierno, i que llegaria el caso de buscar un arreglo satisfactorio con la mencionada casa constructora.

No puede existir ningun interes superior al de la defensa nacional i el Ministro que habla por ningun motivo comprometerá ninguna de las garantías que deben acompañar a nuestras adquisiciones bélicas, las que no es suficiente que sean buenas, es precio que sean las mejores.

Por otra parte, ya que los señores Senadores i la opinion pública lo desean, el Gobierno no tienen inconveniente en hacer practicar un ensayo del cañon Ehrardt, como tambien a ensayar aquí en Chile todos los cañones que el Gobierno adquiera en lo sucesivo.

Si las comisiones técnicas militares no quedaran ámpliamente satisfechas, llegaría el momento de abrir un concurso de las mejores fábricas europeas, en el cual se procedería con el mayor estudio e imparcialidad i con la experiencia adquirida.

Todo esto manifestará a los señores Senadores que el Gobierno solo procura servir en la forma mas ámplia i mas correcta los intereses nacionales.

El señor Urrutia.—En realidad señor Presidente, despues de lo que nos ha dicho el señor Ministro de Guerra, no tendria yo para qué tomar parte en este debate, pues mi propósito, al desear hacerlo no era otro que el de poner en claro ante la Cámara la actuacion de mi amigo el señor Leon Luco en los procedimientos a que dió lugar la adquisicion del material de artillería de montaña.

En el fondo de lo que nos ha dicho el señor Ministro está de manifiesto que si esos procedimientos pueden dar ocasion a apreciaciones diversas en la estimacion de su eficacia o de sus resultados, no pueden ser motivo de censura. Estoy cierto de que en este momento esta es la impresion que domina en los señores Senadores i yo debia limitarme a dejar constancia de ello. Sin embargo voi a ocupar por breves instantes la atencion de la Cámara para tratar algunos de los puntos a que se ha referido en sus discursos el honorable Senador por Malleco.

No me ocuparé sino lijeramente de las comunicaciones del señor Matte que el honorable Senador ha comentado. El señor Matte es ciertamente uno de nuestros mas respetables conciudadanos, servidor público distinguidísimo i el pais puede entregarle con confianza su representacion diplomática en el extranjero. Nadie mejor que el cautelará el honor de Chile ni nadie mejor que él podria fijar los rumbos de nuestras relaciones con la nacion ante la cual nos representa. Sin embargo, para estimar su situacion en el negocio que nos ocupa, hai que tener presente que desde que se estableció en Alemania una comision militar, el Gobierno ha dado a la Legacion que ahí tenemos poca injerencia o, mas bien dicho, no le ha dado injerencia alguna en los detalles i preliminares de las negociaciones relacionadas con la adquisicion de nuestros armamentos. A la Legacion se ha encomendado la realizacion de los contratos ya acordados por el Gobierno en vista de datos i antecedentes enviados por la comision o recojidos acá. Solo posteriormente se ha cambiado esta situacion.

No es, pues, raro que no se le diera parti-

cipacion en los trámites que procedieron a la adquisicion de la artillería de montaña, ni lo es que el señor Matte no tuviera ocasion de intervenir en ello sino cuando el Gobierno habia tomado una resolucion sobre el asunto i llegado el caso de regularizar el contrato.

Porque note la Cámara que el primer cablegrama del señor Matte, en que recomienda el cañon divisible Ehrardt, tiene fecha 6 de junio i que era del 27 de mayo aquel en que se le habia comunicado la resolucion de adquirir el cañon tipo indivisible de Krupp.

¿Debió el Gobierno, cuando recibió ese cablegrama, volver sobre sus pasos i estudiar nuevamente la cuestion? Yo creo que habia consideraciones de gravedad que se lo impedian, entre otras la de estar ya resuelta la cuestion sobre el tipo del cañon que íbamos a adquirir. Renovada la órden, el señor Matte insistió nuevamente, no ya sobre el cañon divisible, sino recomendando el tipo indivisible Ehrardt que le era recomendado por los jefes i oficiales de la comision.

Vuelvo a preguntarme si en vista del jiro nuevo que tomaba el negocio, debia el Gobierno proceder a estudiarlo una vez mas.

Desde luego hai que anotar una circunstancia manifestada por el señor Ministro de Guerra en la sesion del lunes antepasado, la circunstancia de que en los dias en que se recibió ese cablegrama habia ya tomado conocimiento el Gobierno de una carta del jeneral Körner, cuya opinion era invocada por el señor Matte, en la cual el jeneral decia que la comision,—«nosotros», es su palabra,—habia deseñado el cañon no divisible Ehrardt por la insuficiencia de sus cualidades balísticas. Esta aseveracion, como era natural, desvirtúa el valor del cablegrama por mucho,—i es mucho,—el respeto que al Ministro de entónces inspiraba el señor Matte.

En seguida habia,—observe la Cámara que el cablegrama del señor Matte tiene fecha 16 de junio,—habia el hecho de que el 1.º de julio vencía el plazo que en el contrato con Krupp sobre cañones de campaña se nos habia acordado para obtener ciertas ventajas que el Gobierno estaba, si ello era posible, en la obligacion de aprovechar.

Sin embargo el señor Leon Luco creyó que el cablegrama debia ser tomado en consideracion i en consecuencia dió conocimiento de él a S. E. el Presidente de la República i a los otros Ministros. El asunto fué estudiado detenidamente i por eso solo con fecha 19 de junio se contestó al señor Matte haciéndole saber que se insistia en lo acordado.

El señor Leon Luco i los Ministros que le

asesoraron en estas dificultades, pensaron seguramente que no correspondia a ellos tratar los puntos técnicos de la cuestion. ¿Cañon divisible? ¿Cañon indivisible? ¿Eran inferiores a las del Krupp las condiciones balísticas del Ehrardt? No estaban ellos en situacion de apreciar estas cuestiones i desde el primer momento las entregaron a la resolucio de los que debian apreciarlas. Lo único que entónces pudo ofrecerles dudas fué saber si aceptarían la opinion de los jefes que en Chile opinaban por el tipo indivisible i por la fábrica Krupp o la de los que desde Europa opinaban primeramente por el divisible de Ehrardt i despues por el indivisible de la misma fábrica.

Pudo tambien, se me dirá, haber dudas sobre el valor del informe de la comision reunida el 16 de mayo para resolver aquellos puntos, es decir, pudo suponerse de que esa comision hubiera procedido sin tener a la vista antecedentes bastantes para resolver.

Talvez el Ministro no supo cuales fueron esos antecedentes i se limitó a preguntar si los habia suficientes para el objeto; talvez creyó innecesario mezclarse en esos detalles i estimó que eso era de la incumbencia del Departamento de Guerra, el jefe del cual tenia toda su confianza, como ha tenido,—es conveniente hacerlo notar,—la de todos los Ministros que han desempeñado esa cartera desde que él ocupa el puesto. En todo caso debió creer que, tratándose de una comision compuesta de jefes tan distinguidos i de tan alta graduacion, la cuestion no seria resuelta sin un estudio completo de ella. Era el punto demasiado grave, mucha la responsabilidad que pesaria sobre la comision, para imaginar se que pudiera dejarse superitar o proceder lijeramente.

I aquí debo hacerme cargo, aunque sea lijeramente, de una observacion del honorable Senador por Malleco. «La reunion de los oficiales que opinaron por el cañon unitario de Krupp, nos ha dicho ayer Su Señoría, fué una reunion de sorpresa, no fué una Comision oficial, sino una consulta de un jefe, no del Ministro; i ninguno de los oficiales que concurrieron a ella creyeron que firmaban un informe.»

Permítame el honorable Senador decirle que ha sido mal informado. La reunion se efectuó por órden expresa del Ministro i los cablegramas que se dirijió al Jeneral Köner, apurándolo para que enviara datos sobre las propuestas pedidas, tenian por objeto poner a la Comision en situacion de imponerse debidamente de la materia que iba a ser objeto

de su informe. El jeneral Bari ha contestado a una carta mia con la que voi a leer:

«Santiago, noviembre 5 de 1912.—Señor Miguel Urrutia.—Presente.—Mui señor mio:

Con relacion a la pregunta que usted se sirve hacerme, tengo el agrado de manifestarle que para reunir la Comision a que usted se refiere, recibí con anterioridad, órden e instrucciones del señor Ministro.

Por cierto que sin esa órden no habria podido proceder.

Estoi enfermo en cama; por eso no me es posible ir a dar personalmente a usted la contestacion a su carta.

De Ud. atto. i S. S.—(Fumado).—José M. Bari.»

El honorable Senador por Malleco ha dicho tambien que habia en el Ejército una decepcion respecto del cañon divisible i que esto debió influir en la resolucio de la comision porque no se le dijo que habia un cañon divisible nuevo, recomendado por los oficiales encargados de ese estudio i el cual no tenia los inconvenientes de los antiguos.

El jeneral Bari me ha enviado un detalle de los documentos i antecedentes que puso a disposicion de la comision; pero yo no puedo decir de ellos sino que serian seguramente los necesarios, cuando ninguno de los jefes asistentes hizo observacion alguna al respecto.

El actual señor Ministro de Guerra nos ha dicho en la sesion del lunes pasado que eran bastantes. Yo agregaré solamente que el folleto sobre el cañon Schneider-Danglis que la comision tuvo a la vista, podia darle una idea exacta del nuevo tipo divisible por cuanto los sistemas de esa fábrica i los de la de Ehrardt son casi iguales a tal punto que podria decirse que esta casa ha copiado el modelo de aquélla.

La comision pudo, pues, imponerse,—si de ello no estaban impuestos jefes de artillería e interesados, por consiguiente, en los progresos de su arma,—que habia un modelo nuevo, diverso del otro que ellos habian esperimentado. Lo que ellos veian, era bastante para sugerir dudas si la duda hubiere sido posible.

En verdad el tipo elegido por la comision, si se piensa que en la guerra lo mas sencillo es lo mejor i si tomamos en cuenta, como ella debió tomarlo, la potencia de la artillería de otros países, el tipo Krupp 7, 5, L/14, proyectil 5, 3 k. con trescientos veinticinco metros de velocidad inicial i ángulo de elevacion hasta treinta grados, ese tipo colocaba a nues-

tra artillería en condiciones de absoluta superioridad, no solamente sobre la de montaña de esos países, sino también sobre la de campaña.

Así, por ejemplo, los cañones del Perú son casi en su totalidad del modelo Schneider de 1904 i el alcance de los de campaña es de cuatro mil novecientos cincuenta metros i de cuatro mil cien el de los de montaña. Este alcance en los de campaña argentinos es solo de seis mil metros con un proyectil de peso aproximado al del cañon de montaña que la comision recomendó.

No conozco las condiciones balísticas de los cañones bolivianos; pero no han de ser superiores a los del cañon Schneider, fabricante de esos cañones, adquirido por España, modelo 1908.

Ciertamente este tipo no era igual en sus características al tipo que nuestros oficiales residentes en Essen habian estudiado.

Este otro tenia, fuera de los inconvenientes de carguío ya subsanados menor ángulo de elevacion, menor de velocidad inicial i menor carga de proyeccion, lo que producía el menor alcance que ha llamado la atencion del honorable Senador. Tenia también la desventaja del eje acodado que era la causa de las tres dificultades: el arrastre, la demora para cambiar de objetivo i la pérdida de proteccion en algunos momentos.

Todas estas consideraciones fijaron la resolucion del Gobierno de aquella época. Esas consideraciones subsisten despues de un tras curso de dieciocho meses i estoy seguro de que, si hoy se renovara la cuestion, ella seria resuelta en la misma forma que lo fué entonces.

La última prueba de que ella fué una resolucion aceptada, se obtendrá cuando, merced a las facilidades que el señor Ministro de Guerra ha prometido dar, sea ensayado el cañon Ehrardt a que se referia el cable de 16 de junio de nuestra Legacion en Alemania. El señor Leon Luco ha solicitado esa prueba i será satisfactorio para él saber que se ha dado lugar a ella.

El señor Leon Luco ha ido aun mas allá, pues ha llegado hasta indicar al señor Ministro la conveniencia de que se estudie una vez mas el tipo del cañon que debemos adquirir. Como lo ha dicho en el discurso que pronunció en la Cámara de Diputados, ninguna de estas cuestiones es para él cuestion de amor propio. El espera tranquilo las resoluciones que se tomen, tranquilo como todo hombre de bien que cree haber cumplido con sus obligaciones.

El honorable Senador por Malleco ha hecho

algunas observaciones jenerales sobre la necesidad que hai de dotar a nuestro Ejército de artillería de montaña. Todos estamos de acuerdo en esa necesidad, porque todos sabemos que serian ineficaces los doscientos dos cañones de esa clase que actualmente tenemos i que de nada servirian los ciento dos divisibles que en épocas anteriores se compró creyendo que pudieran ser útiles.

¿Sabe la Cámara cuántos son los cañones del contrato que ha dado lugar a este debate? Son cuarenta i ocho solamente, los necesarios para dotar de tres baterías a cada una de nuestras cuatro Divisiones, solamente cuarenta i ocho.

¿Serian los suficientes si la República volviera otra vez a encontrarse en circunstancias graves? Este es un punto que el señor Ministro de Guerra debe meditarlo.

Talvez son exajeradas las apreciaciones que el honorable Senador por Malleco ha hecho sobre la eficacia de nuestra artillería de campaña. «La artillería de campaña que tenemos, ha dicho el honorable Senador, seria inútil en una campaña de invasion a no ser en la costa del mar o en sus vecindades.»

El desierto, segun él, no lo dejará funcionar. Me permití observarle, cuando esto dijo, que nuestros cañones de campaña habian llegado sin inconveniente a Chorrillos i Miraflores. Hoy he visto los partes oficiales sobre la batalla de Tacna i, aunque ellos no dan mucha luz sobre el punto, noté que en aquella batalla funcionaron también sin inconveniente algunas baterías de campaña.

Sobre esto, talvez pudieran dar alguna luz las maniobras practicadas últimamente por la primera Division en el sector comprendido entre Zapiga i Tacna, maniobras en las cuales iba a tomar parte una batería montada de artillería de campaña. Es posible que el señor Ministro tenga ya algunas informaciones al respecto.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—No he recibido datos, no sé nada.

El señor **Urrutia**.—Es sensible. Sea de esto lo que fuere, la cuestion debe ser estudiada por el Gobierno, i yo solo observaré respecto del cañon divisible que se nos recomienda, que es un error creer que el proyectil de nuestro cañon de campaña pudiera servir a ese cañon. Tiene ciertamente igual peso, pero los tubos que arrojan esos proyectiles son de distinto largo. A un cañon divisible no se le puede dar treinta calibres de largo: habria que dividirlo en tres partes para transportarlo a lomo, i ya eso, si fuera posible, complicaria el arma todavía mucho mas.

El honorable Senador por Malleco ha hecho nuevamente observaciones sobre la forma como se hizo el pago de este material. Tengo en mi poder copias de los artículos pertinentes de varios contratos sobre adquisicion de material i en todos ellos se estipula la condicion de que una parte del precio sea pagado o al firmarse el contrato o treinta dias despues. No les doi lectura por no fatigar al Senado.

El señor **Búlnes**.—Pero aquí se trata de un modelo por hacer.

El señor **Urrutia**.—Lo mismo sucede con la compra de blindados, se trata de buques por hacer.

I termino, señor Presidente, termino deseando que en el Senado se produzca un acuerdo tal que consulte las ideas emitidas por el señor Ministro i los deseos que algunos tenemos de que sea pronto i debidamente ensayado el cañon Ehrardt.

El señor **Búlnes**.—Voi a ocuparme de la manera mas breve que me sea posible de las observaciones que acaba de leer el honorable Senador de Arauco; procurando, por mi parte, que el debate termine pronto, porque creo que la discusion está agotada. No hai mas que decir sobre esta materia, como lo está probando el discurso que se acaba de oír.

Pero ántes quiero asociarme a la justa satisfaccion que habrá experimentado la Cámara al oír la manifestacion de ideas que en nombre del Gobierno acaba de hacer el señor Ministro de Guerra. Su Señoría ha dicho que se ensayarán aquí, en Chile, todos los modelos de cañones necesarios, a fin de dotar al pais con el que sea mejor. Esta es una declaracion que no puede ménos que complacerme. Agregó el señor Ministro que procedería en esa forma si el cañon Krupp despues de las modificaciones que se le hagan no diera un resultado satisfactorio. En este punto no estoi de acuerdo con el señor Ministro; lo que se trata no es de saber si el cañon es bueno o malo, sino si puede batirse con artillería de campaña. El cañon puede ser bueno pero es pequeño. Ya lo he dicho en otras ocasiones, lo que se necesita es dotar a nuestro Ejército de un cañon, que pudiendo trasportarse en mula, sea bastante poderoso para batirse con cañones de campaña i ese ideal no puede realizarlo el cañon Krupp que es pequeño i de poco alcance.

Eliminado este punto que espero que el Ministro, dado su patriotismo, tomará en cuenta, paso a ocuparme de las observaciones del honorable Senador de Arauco.

Su Señoría ha procedido guiado por un sentimiento noble i justo, el de defender a su

amigo; pero a este respecto yo le observaba ayer que hai otros deberes mas justos i mas nobles, i que en presencia de los intereses de la patria no puede haber ninguna otra consideracion superior.

Por lo demas debo repetir que no he tenido la intencion de atacar la persona del señor Leon Luco, ha sido la ex-Ministro de Guerra; mis observaciones iban dirijidas al funcionario constitucionalmente responsable como lo dijo mui bien ayer el honorable Senador de Santiago.

Habló Su Señoría, el honorable Senador de Arauco, haciendo un justo elogio de nuestro Ministro en Berlin, i agregando, que el Gobierno no habia peusado confiarle la parte técnica de este negocio. Hizo bien el Gobierno en proceder así, puesto que tenia en Europa una comision especial para ocuparse de este punto, i el juicio de esta comision, a los informes que ella diera, debió someterse el Ministro, i precisamente por no haber tomado en cuenta estos informes, es por lo que yo le he hecho cargos. La verdad es que no se puede defender ese procedimiento, i el honorable Senador ha intentado una empresa imposible. Estudiando nuevamente los antecedentes, he encontrado nuevos datos que manifiestan que el Gobierno procedió con poca meditacion.

Con fecha 29 de marzo se ordenaba desde la Moneda que se hicieran ensayos de los dos cañones; pero cinco dias despues, otro telegrama de fecha 4 de abril, mandaba que se comprara el material sin probarlo.

El telegrama dice así:

«Gobierno debe adquirir material montaña inmediatamente. Intencion del Gobierno no retardarse con ensayos.»

La Comision, obrando patrióticamente, desobedeció esta orden i ensayó los cañones. Instada nuevamente a que se apresurara, el jeneral Körner contestó diciendo que hacia los ensayos.

El texto de este telegrama dice:

«Ordenado prueba tiros de cañon.»

A la Comision no le pareció bastante esto i quiso hacer ensayos comparativos.

Véase el siguiente telegrama del jeneral Körner:

«Opino tiro comparativo única base como (ya) se vió en ensayos (de las) piezas de campaña para (poder) emitir juicio responsable.»

Si la Comision no adopta esta actitud, los cañones se habrian comprado sin probarlos.

Me parece imposible manejar con mayor abandono los intereses de la República. Para contrarrestar la influencia de la Comision, se produjo entonces en Chile ese movimiento a

que ya me he referido para apresurar la compra i fué entónces cuando tuvo lugar esa reunion de oficiales, que el honorable Senador de Arauco dice que se efectuó por órden espresa del Ministro. Sin embargo, del acta de esa misma reunion, que tiene fecha 16 de mayo, consta que fué una invitacion hecha por el jeneral jefe del Departamento Militar, para formarse él su juicio i nó el Gobierno.

Consta tambien del acta que se pusieron en manos de esta reunion pliegos e ilustraciones de las características de los cañones. Pero a esta afirmacion yo opongo las palabras de la Comision que estaba en Europa.

«Consta, dice aquella Comision, que esa reunion tuvo lugar cuando la firma Ehrardt no habia siquiera terminado las descripciones de sus piezas divisibles».

Todavía esto no es todo lo que se puede decir sobre esa acta. Hai algo que me limité a insinuar anteriormente, diciendo que creia que habria algun error en la redaccion.

Esta acta es de 16 de mayo, posterior a tres telegramas sucesivos del jeneral Körner, de 29 de abril, 11 de mayo i 15 de mayo, en que, dice que la Comision de Europa ha recomendado el tipo de cañon divisible Ehrardt.

Yo le preguntaria a Su Señoría si hai una acta, en la cual se deja constancia de que ni siquiera estuvieron hechos los modelos, ni siquiera estudiadas las características de estos cañones i que, todavía, en esa reunion se dijo que el jeneral Körner recomendaba el cañon de otra fábrica, ¿dirian esos oficiales con plena conciencia que se adquiriera el cañon Krupp?

El señor **Urrutia**.—He hablado con algunos jefes que asistieron a esa reunion i me han dicho que los telegramas del jeneral Körner fueron leidos, pero que no los entendieron.

El señor **Búlnes**.—Son tres telegramas que yo entiendo mui claramente, señor Senador; i no sé cómo especialistas en la materia, no los entienden.

Ya que Su Señoría se ha referido a lo que dicen los militares, agregaré que sé que algunos de esos jefes estan avergonzados de lo que pasa i que todos ellos darian mucho por borrar sus firmas de esta acta.

Manifiestan esos jefes que en la aludida reunion se les hizo algunas preguntas jenerales sobre si preferian un cañon divisible o uno indivisible. No conocian hasta entónces mas que el pésimo cañon divisible que tiene nuestro Ejército desde 1898. No tenían conocimiento de los perfeccionamientos de la técnica en este ramo, i naturalmente, preferian el cañon unitario.

En seguida se preguntó a los mismos oficiales con quién se contratava: con Krupp o con Ehrardt; i se les agregó: la comision militar de Europa recomienda la casa Krupp. Flua la contestacion de que se contratara con Krupp.

De manera que el acta a que me vengo refiriendo es un documento sin valor alguno, no solo por esto, sino porque no tiene valor intrínseco, porque con su sola lectura se ve que esos oficiales no estaban en situacion de poder dictaminar.

Ademas, esa comision fué nombrada *ad hoc* para destruir los informes unánimes de las dos comisiones que habia en Europa, la comision militar i la comision de artillería. Esa comision destruyó los informes de las otras comisiones por medio de un papel que se llama acta i que, en realidad, no merece tal nombre.

Yo no puedo aceptar que se pase por encima de la opinion consciente i maduramente d-liberada de los hombres respetables que estaban a cargo de este servicio, de personas que como lo decia con mucha razon el señor Senador por Santiago, en la sesion de ayer, han sido mandadas con grandes sacrificios para el Estado, pagándoles sus sueldos en oro, para que estudiaran estos puntos, elejidos entre los oficiales mas meritorios de nuestro Ejército; no puedo aceptar eso como buen procedimiento de Gobierno. No es posible destruir ese juicio consciente i maduro por medio de una acta que se levanta en una reunion de jefes, que no tiene carácter oficial alguno; pues, como he dicho; no se reunieron por órden del señor Ministro, sino del jefe del Departamento Militar.

El señor **Urrutia**.—Acabo de leer una carta del jeneral Bari, en que afirma que esos oficiales se reunieron de órden del señor Ministro.

El señor **Búlnes**.—Si el jeneral afirma eso, debe estar en la verdad; pero ello no se conforma con los documentos oficiales que el Gobierno ha puesto en mis manos.

Todavía voi a hacer una nueva insinuacion. Leyendo de nuevo los documentos hoy, encontré una observacion mui importante de la comision.

Ademas de las dos preguntas a que me he referido, se hizo una tercera a dicha comision, que fué la siguiente: ¿se conserva o no el escudo en las piezas, o sea, la plancha que protege a los artilleros que disparan? Se agregó que la Suiza, que habia adquirido esos cañones, habia desechado el escudo. La comi-

sion deja constancia de su opinion en estas palabras:

«La situacion de guerra de Suiza, siempre defensiva en su territorio, justifica esta determinacion... pero se apreció que este ejemplo no nos era de adopcion en vista de que nuestro posible i seguro empleo de esta artillería será en guerra ofensiva, etc.»

De manera que la comision estima que la Suiza no puede servirnos de modelo, pues se trata de un pais que no tiene otra mision, segun el derecho público europeo, que defender sus fronteras contra los ejércitos que intenten atravesarla. Se trata, pues, de un pais que se mantiene a la defensiva, cuya mision se reduce a defender los estrechos cauces de sus quebradas.

Esto confirma lo que dije en la sesion de ayer, esto es, que la Suiza está en una situacion mui diversa de otros paises, principalmente que el nuestro.

Los oficiales del Ejército chileno reconocen que siempre tendremos que tomar la ofensiva para ir a batir cañones de grueso calibre. Es curioso que los defensores de Krupp tomen el ejemplo de Suiza para apoyar sus razonamientos, i que ese ejemplo sirva para todos los casos, para lo blanco i para lo negro.

Las razones que tuvieron los miembros de la Comision Militar de Europa para opinar que no se comprara el cañon Krupp debieron ser tan poderosas, debieron influir tanto en el alma i el patriotismo de esos oficiales, que adoptaron una actitud que, puede decirse, no es propia de oficiales de nuestro Ejército: esos oficiales se dirijieron a nuestro Ministro en Berlin para pedirle como un favor que manifestara al Gobierno de Chile que ese cañon era malo i que no lo comprara. El señor Ministro trasmitió al Gobierno esa peticion de la comision en las siguientes palabras:

«En esa reunion los jefes nombrados me dijeron que creian de su deber, como patriotas i chilenos, hacerme presente que el cañon pedido por U.S. era inferior al divisible que habia presentado la firma Krupp i sobre todo al de Ehrardt, que habia propuesto la comision de artillería.»

No se limitaron a eso los patriotas oficiales chilenos, cuya actitud me hago un honor en revelar al Honorable Senado, pues su patriotismo los movió a salir de su rol de informantes; esos mismos oficiales se dirijieron al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, a quien le pidieron que, por patriotismo, se acercara al señor Ministro de la Guerra a decirle lo mismo que indicaron al señor Ministro en Berlin. El Jefe del Estado Mayor se acercó

al señor Ministro de la Guerra i recibió una respuesta dura. Esa fué la contestacion que dió el señor Ministro al rasgo de patriotismo demostrado por los oficiales del Ejército de la comision chilena.

Esa comision tenia muchos antecedentes para dar su opinion, e informó que los cañones Krupp eran malos, i que los de Ehrardt eran mejores.

A este respecto habia olvidado citar un hecho importante.

Sabido es que hai dos distinguidos oficiales chilenos encargados de la reorganizacion de los ejércitos en Colombia i en Ecuador: los señores Charpin i Medina, respectivamente. Ambos paises necesitaron armas i enviaron separamento a Europa a los dos oficiales chilenos para que estudiaran en los poligonos los distintos tipos de cañones. Uno i otro desecharon el cañon Krupp i prefirieron el Ehrardt. Ambos paises compraron cañones Ehrardt.

Debo agregar algo en honor de esos oficiales: los dos, despues de haber hecho los estudios del caso, se dirijieron a los respectivos Ministros i les pidieron que los contratos i pagos los hicieran otras personas, i nó ellos, que no estaban encargados de esa mision.

Cuando se preguntó al Ministro de Guerra de Chile cuáles serian las condiciones de pago mas ventajosas para nuestro Gobierno, contestó que en tres dividendos; pero ordenó pagar el primero inmediatamente, el 1.º de julio.

El señor **Urrutia**.—Eso se hizo para ponerse de acuerdo en los plazos.

El señor **Búlnes**.—Esto no tiene defensa. Su Señoría realiza una obra mui horrosa pero ineficaz. Jamás logrará el señor Senador levantar la lápida mortuoria que cubre este asunto: es una piedra mui pesada.

Ha habido error en el Gobierno, i sería mejor que se reconociera ese error i se viera la manera de evitarlo en lo futuro.

A este respecto reitero lo que se ha dicho acerca de la necesidad de crear el Consejo Superior de Guerra, pues es preciso que haya una comision que asesore a los Ministros, en vista de que a cada momento llegan al Ministerio de la Guerra personas que no están preparadas para desempeñar el cargo. De esta manera no veríamos debates semejantes al presente en el Senado, ni habríamos oido otros semejantes, si hubiera habido personas responsables que aconsejaran las medidas que debieran tomarse en casos graves como éste de la compra de cañones.

Me doi por satisfecho con haber iniciado este debate. Las palabras que ha pronunciado

en la sesion de hoi el señor Ministro de la Guerra me hacen abrigar la esperanza de que nuestro Ejército tendrá en hora oportuna elementos correspondientes a su patriotismo i heroismo. Abrigo la confianza de que no lo mandaremos a morir inútil i desgraciadamente, porque de nada sirve el valor humano ni puede sobreponerse a la superioridad de las armas.

El señor **Guarello**.—Si Su Señoría me permite una interrupcion, yo pediria al Honorable Senado que prolongáramos la sesion hasta que Su Señoría termine su discurso.

El señor **Mac Iver**.—Yo me opongo a que se prolongue la sesion porque, como se dijo ayer, a las seis está citada la comision que estudia la reforma electoral. Creo que seria mejor continuar este debate en la sesion próxima.

Varios señores Senadores.—Talvez es mejor terminar hoi este debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que prolongando la sesion hasta las siete de la tarde concluiría hoi el debate sobre la adquisicion de artillería.

Si nadie hace oposicion, se prolongará la sesion hasta las siete.

Acordado.

El señor **Mac Iver**.—Permitame, señor Presidente. Como yo habia manifestado oposicion, creó que debió consultarse al Senador por Atacama si no tenia inconveniente para que se prolongara la sesion.

El señor **Matte** (Presidente).—Como despues de la oposicion de Su Señoría se manifestaran opiniones contrarias a ella, tomé el silencio de Su Señoría como asentimiento a que se prolongara la sesion.

¿Se opone Su Señoría a la prórroga?

El señor **Mac Iver**.—Nó, señor Presidente; pero me parece que la cortesía indicaba proceder en la forma que he manifestado, sobre todo cuando se hacia presente la conveniencia de dejar funcionar a la Comision de Reforma Electoral.

El señor **Matte** (Presidente). Su Señoría comprende que la Mesa debe contemplar el parecer de todos los señores Senadores. Despues que el señor Senador por Atacama, otros señores Senadores se manifestaron porque continuara el debate, i entendí que Su Señoría asentía a esto. Pero, si el señor Senador no acepta este temperamento, levantaré la sesion.

El señor **Mac Iver**.—Yo no tengo inconveniente para que continúe la sesion; no quiero contrariar a otros honorable Senadores.

El señor **Guarello**.—Yo le rogaria al señor Senador por Atacama que permitiera al

señor Senador por Malleco concluir su discurso. Seguramente el debate terminará en pocos momentos mas.

El señor **Mac Iver**.—Yo he asentido, señor.

El señor **Matte** (Presidente).—Muy bien. Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—Correspondiendo al deseo de la Honorable Cámara, manifestado en este incidente, voi a poner término a mis observaciones, no dando mas desarrollo al debate a pesar de que tenia anotados algunos puntos del discurso del honorable Senador por Arauco, que me proponia contestar.

Concluyo felicitándome de la discusion habida. No creo que el Senado haya perdido su tiempo, porque el interes público que está vinculado a este negocio es muy grande, i puede mañana ser inmenso; no deseo que esto ocurra, pero desgraciadamente podria suceder.

Dejo la palabra satisfecho de la obra realizada, porque he encontrado en el Gobierno la cooperacion patriótica que tenia derecho a esperar.

El señor **Lazcano**.—El Senado me permitirá que durante breves momentos me ocupe de esta cuestion, ya que por muchos años, en compañía del honorable Senador por Santiago señor Walker Martínez i del honorable Senador por Ñuble señor Balmaceda, hemos venido pidiendo incesantemente, con verdadero teson de hombres porfiados, que se arme al país. No puedo, pues, dejar pasar la oportunidad de decir a la Cámara lo que pienso hoi, i de manifestar que estoy de acuerdo con mis opiniones de años atras, al sostener que nuestro país no será respetado, que no vivirá en paz, si no se arma en condiciones de afianzar su seguridad.

Es de sentir que hoi, cuando Gobierno, Congreso i país están de acuerdo en este propósito de dar a nuestro valiente Ejército las armas que necesita para el caso de una guerra, que no quiera Dios que ocurra jamas, surja un tropiezo i que sepamos que el deseo de armar suficientemente a nuestro Ejército, por una circunstancia desgraciadísima debe retardarse aun.

Señor, hace seis años que comenzamos aquí la campaña, necesaria a nuestro juicio, para que nuestra Armada tuviera los buques que necesitaba para dominar en el Pacífico, i para que nuestro Ejército fuese dotado del armamento moderno requerido para afirmar la victoria. Muchos tropiezos tuvimos entónces, toda clase de retardos. Hubo momento en que se anunció al Congreso por un Ministro de

Guerra i Marina, que ya los cañones que se pedian habian salido de Europa. Eso no fué sino una fantasía de aquel señor Ministro. No quiero decir que hubiera el propósito de retardar lo que el pais pedia, nó; el señor Ministro no quiso engañar al Congreso, pero se perturbó, las informaciones que le llegaron no eran verdaderas. Cuatro años atras ocurría eso; un honorable Diputado, el señor don Arturo Alessandri, manifestó el hecho en la Comision Mista, lamentándolo mucho, porque envolvia una desilusion para el pais.

Al iniciarse la Administracion actual, el Excelentísimo señor Barros Luco, de acuerdo con los deseos del Congreso i del pais, emprendió la tarea de adquirir todas las armas i buques que se necesitaban para la defensa nacional. Mui de sentir es, como ha quedado de manifiesto en este debate, que la nacion debe celebrar, que la perturbacion que se llevó a un Ministro de Guerra, ¿por quién? no lo sé, sea motivo de que Chile sea el único pais que no ha cambiado todavía su vieja artillería.

Los adelantos modernos en esta arma son de tal naturaleza, que todos los paises se han dado prisa para cambiar sus antiguos cañones. Tan solo Chile, por este accidente desgraciado, del cual no culpo a nadie, porque creo que el Ministro de Guerra cayó en perturbacion al tratar de realizar el deseo patriótico de armar al pais en buenas condiciones, tan solo Chile no ha renovado su artillería. Es sensible que el Ministro cayera en esa perturbacion cuando la distinguida i competente comision que tenemos en Europa, i en la cual figura el jeneral Körner, informaba que el cañon Krupp de montaña no era aceptable. ¿Por qué el Ministro de Guerra reunió aquí una comision, con atropello de los mui competentes jefes que informaban desde Europa, cuando por competentes que fueran los que la bomponean.....

El señor **Guarello**.—La comision de aquí manifestó incompetencia.

El señor **Lazcano**.—Decia, señor Presidente, que por competentes que fueran los que la componian, no podian estar mui al tanto de lo que pasaba en Europa en cuanto a la artillería de montaña. I luego, las preguntas que se hicieron a la comision de Santiago parecen calculadas para que estos jefes se perturbaran, para que el pais no tuviese lo que necesitaba.

El señor **Búlnes**.—Habrian sido mui competentes si se hubieran hallado en Europa.

El señor **Guarello**.—Pero parece innuarse que estaban atrasados, i esto no debe dejarse pasar sin contradiccion, porque to-

do oficial de artillería debe estar al tanto de los progresos de su arma, por lo ménos en cuanto a los conocimientos teóricos.

El señor **Lazcano**.—Dije i repito que es sumamente interesante el presente debate, porque con las lecciones que sacaremos de él estoi cierto que los futuros ministros de guerra no procederan con ánimo lijero contrariando la autorizada opinion de los competentes jefes que el Gobierno comisiona en Europa para ilustrarlo en estas materias.

Este es un gran fruto que obtendremos de este debate. No solamente evitaremos que nuestro Ejército quede armado con artillería mala, deficiente, esponiéndolo a la derrota, sino que quedará sentado el precedente de que cuando el Gobierno nombra una comision competente que vaya a Europa, debe confiar en ella. Cuando en esa comision figura el jeneral Körner, cuyo cariño por la casa Krupp es conocido, : a pesar de esto dice al Gobierno que no adquiera los cañones de montaña de esa firma, es mui sensible que el Gobierno mande una órden perentoria para que se adquieran, i el hombre mas benévolo, como yo creo serlo, no encuentra calificativo que aplicar a ese procedimiento.

Es una fortuna, repito, que el señor Senador por Malleco haya traído los antecedentes de este asunto i haya abierto los ojos de los hombres de Gobierno, a fin de que nuestro Ejército quede armado con el mejor material de artillería que exista en Europa. El señor Ministro ha manifestado que los errores en que se ha podido incurrir se corregirán de un modo satisfactorio para el pais. De modo que todos debemos una calurosa felicitacion al señor Senador por Malleco por la obra patriótica que ha realizado provocando este debate. I el Gobierno no debe trepidar ante ningun gasto para adquirir la mejor artillería, dejando de mano el contrato celebrado con Krupp, si fuera posible dentro de los términos de ese contrato, i si esto no fuera posible, no debe el Gobierno pararse en gastos, no debe fijarse en ciento o miles de pesos, en la seguridad de que el pais celebraria el mayor dispendio a trueque de asegurar estas dos cosas, la seguridad de Chile i el prestigio de nuestra bandera.

El señor **Rivera**.—Como ha dicho mui bien el honorable interpelante i el señor Senador por Curicó, este debate se halla agotado. Se han armonizado las opiniones de parte del interpelante, como de parte del honorable Senador por Arauco, que rectificó algunos conceptos del señor Senador por Malleco, i de parte del señor Ministro de Guerra, que acoge los

deseos i la voluntad de la Cámara. Estos deseos i esta voluntad converjen a un solo punto: el anhelo del Senado, fiel representante en esta ocasion de los anhelos del pais, es que éste quede perfectamente bien armado.

El debate, como lo declaraba el señor Senador por Curicó, tiene una alta importancia nacional, i la forma en que ha sido planteado por el señor Senador por Malleco, i la manera como ha sido desarrollado i como se ha discutido el proyecto de acuerdo, dan la medida de la altura con que se manejan en este recinto los altos intereses del pais.

Pero despues de las observaciones del señor Ministro de Guerra, con las cuales se ha declarado satisfecho el señor Senador interpellante, el proyecto de acuerdo no ha sido retirado, sin duda por una omision de Su Señoría. El proyecto de acuerdo impertaba en cierto modo una censura al Gobierno, que no se ha querido manifestar. El propio señor Senador por Malleco ha apartado la situacion política i ministerial del negocio, colocándolo en la altura que corresponde a un problema de alto interes nacional. Con las declaraciones que ha hecho el señor Ministro, el proyecto de acuerdo, en su forma orijinal, ya no tiene objeto.

Por estas razones, me permito proponer que se modifique el proyecto de acuerdo en la forma siguiente:

«La Cámara, oidas las declaraciones del señor Ministro de Guerra, i confiando en que el Gobierno hará cuanto esté en su poder para proveer a nuestro Ejército de los cañones de montaña mas perfeccionados, pasa a la orden del dia».

Creo que este proyecto consulta las aspiraciones del Senado, concuerda con la opinion manifestada por el señor Ministro i aleja toda duda, toda idea de crear dificultades al actual Ministro de Guerra, que sirve al pais con toda dedicacion i que ha manifestado en este debate el deseo de conformarse en todo momento con lo que es el sentimiento nacional.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Valparaiso juntamente con el proyecto de acuerdo del señor Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—Yo acepto retirar el proyecto de acuerdo i votaré el que acaba de formular el señor Senador por Valparaiso.

Lo acepto porque los términos en que está redactado son mas comprensivos que los del proyecto que yo he formulado. Queda constancia en él de que el Gobierno procurará por todos los medios a su alcance dotar al pais

no solo del cañon Ehrardt sino de los mejores cañones de montaña que existan.

El señor Senador por Valparaiso interpreta perfectamente bien mi propósito, de manera que no puedo ménos de adherirme a su indicacion; i me adhiero con tanto mayor placer cuanto deseo dejar en claro que al promover este debate no he tenido en vista molestar en lo menor la situacion política que representa el Ministerio. He traído aquí un asunto de interes nacional i he querido que sea debatido i resuelto dentro de este punto de vista. El proyecto del señor Senador por Valparaiso consulta este doble propósito i por eso me acojo a él i lo votaré.

El señor **Matte** (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por retirado el proyecto de acuerdo del señor Senador por Malleco.

Queda retirado.

El señor **Mac Iver**.—No voi a entrar al debate sino a decir sencillamente la razon por la cual no votaré este proyecto de acuerdo, esta orden del dia motivada, así como no habria votado el proyecto de acuerdo del señor Senador por Malleco.

No me encuentro con actitudes para apreciar en esta cuestion de cañones divisibles o indivisibles, no me parece tampoco que en el puesto de Senador deba intervenir en negocios de carácter militar.

El señor **Búlnes**.—Nadie ha pedido al Senado que se pronuncie sobre cañones divisibles o indivisibles; lo que se pide es que se estudie la materia i que se acoja a lo mejor.

El señor **Mac Iver**.—Su Señoría contempla la cuestion así, pero yo la contemplo de otra manera, i me parece que tengo libertad para espresar mi opinion.

La cuestion que se debate no es sobre si el Gobierno adquiera la mejor artillería posible de montaña. Esta cuestion no se discute, porque me imagino que todos los gobiernos de todos los paises desean adquirir la mejor artillería.

Lo que pasa aquí es otra cosa. Este negocio, en el fondo, va contra las corruptelas administrativas, porque se ha creído ver influencias malsanas alrededor de los contratos sobre estos cañones. Sin que eso pueda haber existido o nó, yo mantengo en alto mi concepto sobre el Ministro que dió la orden de compra, considerándolo un majistrado íntegro i que trató de cumplir con su deber.

Esta idea es la que da este fermento, pero sobre este fermento viene otra cuestion, una diverjencia entre la Comision Militar en Alemania i la Comision en Chile, pronunciando

se la de allá en favor de un cañon tal, divisible, con mui buenas condiciones, i la de aquí, con o sin estudios, pronunciándose en contra del cañon divisible.

Este es el fondo de la cuestion.

Pero trás de ésta viene otra cuestion, la diverjencia entre las comisiones militares en Alemania i las comisiones militares en Chile, habiéndose pronunciado allá sobre un cañon divisible con tales i cuales condiciones i pronunciándose aquí en contra de ese mismo cañon, con o sin estudio de él, obedeciendo probablemente a preocupaciones anteriores.

En esta cuestion de las comisiones militares, yo no soi apto para pronunciarme; i agregaré mas, que en mi carácter de Senador, si me pronunciara, tomaria hasta cierto punto el puesto de administrador del Estado, me haria un poco Ministro de Guerra, i yo no quiero ser Ministro, ni creo que se me llamaria al Ministerio.

Por eso lamento que el señor Ministro de Guerra sea tan suave para contestar i tan blando para aceptar ciertas apreciaciones de los señores Senadores.

Aparte de esto, hai un elemento del cual mis honorables colegas parece que prescinden en absoluto.

Existe un contrato. ¿Significa este proyecto de acuerdo que se va a prescindir del contrato? En el fondo de las observaciones del señor Senador por Malleco, ese contrato no vale. Pero para mí vale, porque tiene la firma del Gobierno de Chile, i yo doi mucha importancia a la firma i a la seriedad del Gobierno i al cumplimiento de sus contratos. I como me parece que este proyecto de acuerdo, esta órden del dia motivada tiende un poco a eso, no puedo aceptarla. La habria aceptado si hubiera sido una órden del dia pura i simple.

Por lo demas, pienso como pensarán todos, que si no se puede obtener artillería buena, segun este contrato firmado por el Gobierno, lo que todavía no se sabe, el Gobierno de Chile, en cumplimiento de su deber, tratará de obtener la mejor artillería posible.

I agregaré que en este punto se han recibido insinuaciones mui pronunciadas de un injeniero respetable. Teniendo en vista lo que actualmente sucede en la guerra de los Balcanes, que manifiesta la superioridad de la artillería Canet, probablemente mañana comenzará a sujerirse esta idea por los agentes administrativos i llegará a formarse aquí un partido; habrá militares entre nosotros que comiencen a clamar por la artillería Canet i otros a clamar por el mantenimiento de la artillería Krupp, i tras eso vendrán a exhibir-

se las ventajas i desventajas de los métodos franceses i alemanes.

Por esto creo que esta cuestion no es tan sencilla como aparece, i como esto que hemos estado debatiendo va enderezado a que se prescinda de un contrato que lleva la firma del Gobierno i se vaya desde luego a adquirir otros cañones, siendo yo incompetente para apreciar esto, no votaré el proyecto de acuerdo.

El señor **Rivera**.—Como he formulado claramente mi proyecto de acuerdo, creo que no tengo necesidad de insistir mas en él. Ese proyecto manifiesta solamente el anhelo que se ha producido en esta Sala i deja al Gobierno en completa libertad de resolver lo que crea conveniente.

El señor **Walker Martínez**.—Yo fuadé mi voto en favor del proyecto de acuerdo del señor Senador por Malleco. Retirado ese proyecto i presentado el del señor Senador por Valparaiso, debo declarar que le daré mi voto con mucho gusto, porque importa la consagracion del mismo anhelo que manifiesta el señor Senador por Malleco; porque importa mas, porque ese proyecto, que reunirá gran número de los votos del Senado, probará al pais que cuando se trata de cuestiones de tan alto interes nacional, nos acercamos los hombres de todos los extremos en un propósito comun; porque cuando se trata de este anhelo santo de armar al pais, de prepararnos para vivir como todas las naciones civilizadas, en condiciones de defender no solo la bandera, sino el territorio, hai pocas diverjencias entre nosotros; porque no es invadir el terreno administrativo que el Congreso se preocupe de estimular la accion del Gobierno, i porque dentro de las facultades fiscalizadoras del Congreso está que requiramos al Gobierno sobre los errores administrativos anteriores, a fin de que enmiende el camino.

No es posible contemplar con desden estas cuestiones, no someterlas a un criterio de economías en ramo tan importante.

Contemplamos lo que está pasando en el otro hemisferio: allí un imperio de treinta millones de habitantes, guerrero por tradicion, está próximo a derrumbarse por el empuje de naciones que no suman entre todas siete millones de almas. ¿Qué está probando aquel teatro de la guerra? Que cuando ha habido prevision en los pueblos, cuando se han preocupado de su defensa, la intelijencia i el esfuerzo superan i vencen a la fuerza bruta. Por eso esos siete millones de hombres, que tuvieron estadistas que supieron mirar para adelante, va a derrumbar un imperio de siglos. ¿No habrá habido en Turquía durante estos últimos

años voces que se levantarán diciendo que no habia porqué temer a esos enemigos liliputienses de los Balkanes, voces que dijeran que en asuntos de armamentos no habia para que invadir i perturbar la accion de la administracion? Yo creo que esa prédica i esa confianza en las fuerzas del gran imperio, traerán, si es que ya no han traído, su caída i talvez su ostracismo de la Europa.

No; estos debates son indispensables en un pais republicano. Si todos anhelamos que nuestro pais se prepare, no para provocar a los vecinos, sino para defenderse de sus enemigos, debemos felicitarnos de que haya habido este debate, i este patriótico acuerdo formulado por el honorable Senador por Valparaiso, que nos va a reunir en un solo voto.

El señor **Besa**.—Yo le rogaria al honorable Senador por Valparaiso que a su proyecto de acuerdo le agregara la idea de que la adquisicion de cañones se hiciera cuanto ántes.

El señor **Rivera**.—Me parece que el Gobierno tomará nota de los deseos de Su Señoría.

El señor **Besa**.—La idea que propongo facilitaria la accion del Gobierno, i evitaria que perdiéramos tiempo lanzándonos a escojer cañones por todas partes.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, podria interpretarse como una obligacion para el Gobierno.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algun honorable Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Secretario**.—Dice como sigue: «La Cámara, oidas las declaraciones del señor Ministro de Guerra i confiando en que el Gobierno hará cuanto esté en su poder para proveer a nuestro Ejército de los cañones de montaña mas perfeccionados, pasa a la orden dia».

Efectuada la votacion, resultó aprobado el proyecto por 23 votos contra 1.

El señor **Matte** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.